

FORMATO No. 1. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR

Cúcuta, 22 de julio de 2026

Señores

FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA – FINVERPAZ

Calle 12 No 13-19 Edificio Numa Oficina 206

Correo electrónico: infraestructura@finverpaz.org.co

Ocaña, Norte de Santander.

REFERENCIA: invitación No. OBR-SCC-018-2026.

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AUTOGENERACIÓN DE ENERGÍA RENOVABLE PARA EL MUNICIPIO DE BOCHALEMA

Yo **DANIEL JESUS BECERRA CASADIEGO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 13.276.276 de Cúcuta, actuando EN REPRESENTACIÓN LEGAL de **UNIÓN TEMPORAL AUTOGENERACIÓN DE ENERGIA BOCHALEMA 2026**, identificado como aparece a continuación, manifiesto interés en participar en el proceso de selección de la referencia como **UNION TEMPORAL AUTOGENERACIÓN DE ENERGIA BOCHALEMA 2026**.

Para efectos de lo anterior, señalo a continuación mis datos personales y los de LA UNION TEMPORAL que represento:

Nombre de la persona interesada en participar: UNION TEMPORAL AUTOGENERACIÓN DE ENERGIA BOCHALEMA 2026.

Nombre de la persona invitada en participar por el Fondo: CONSTRUCCIONES & CONSULTORIAS AVANZAR S.A.S.

Número de identificación: NIT. 901.272.823-1

Nombre del representante legal o apoderado: DANIEL JESUS BECERRA CASADIEGO

Número de identificación: 13.276.276 de Cúcuta

Dirección de notificación: Av 12E # 8N – 08. B. Guaimaral - Cúcuta

Teléfono: 3044540421

Correo electrónico: construcciones_avanzar@hotmail.com

Cordialmente,



DANIEL JESUS BECERRA CASADIEGO

Cargo: R/L UT AUTOGENERACION DE ENERGIA BOCHALEMA 2026

Documento de identidad: 13.276.276 de Cúcuta

UNIÓN TEMPORAL AUTOGENERACION DE ENERGÍA BOCHALEMA 2026

FORMATO No. 5. DOCUMENTO DE CONSTITUCION DE UNIÓN TEMPORAL.

Cúcuta, 22 de julio de 2026

Señores

FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA – FINVERPAZ

Calle 12 No 13-19 Edificio Numa Oficina 206

Correo electrónico: infraestructura@finverpaz.org.co

Ocaña, Norte de Santander.

REFERENCIA: invitación No. OBR-SCC-018-2026.

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AUTOGENERACIÓN DE ENERGÍA RENOVABLE PARA EL MUNICIPIO DE BOCHALEMA

Entre los suscritos a saber: **DEYSI ESPERANZA JAIMES BAUTISTA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.093.771.899, expedida en Los Patios, Quien obra en nombre y representación legal de **CONSTRUCCIONES & CONSULTORIAS AVANZAR S.A.S.**; legalmente constituida, con domicilio principal en Cúcuta, con NIT No. 901.272.823-1, y **ANGELA ROSA LEON MARTINEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 60.344.847, expedida en Cúcuta, quien obra en nombre y representación legal de **EXPORIENTE REPRESENTACIONES LTDA**, con domicilio principal en Cúcuta, con NIT No. 890.505.645-1, manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar **UNION TEMPORAL** cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO: El objeto del presente documento, es la integración de la UNION TEMPORAL entre, **CONSTRUCCIONES & CONSULTORIAS AVANZAR S.A.S y EXPORIENTE REPRESENTACIONES LTDA**, con el propósito de complementar o reunir los requisitos de participación, habilitantes y de evaluación exigidos, de las partes que constituyen la presente **UNION TEMPORAL**, para la preparación y presentación de la propuesta, adjudicación, celebración y ejecución del contrato, dentro de la invitación privada No. OBR-SCC-018-2026, en desarrollo por **FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA – FINVERPAZ**. Cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AUTOGENERACIÓN DE ENERGÍA RENOVABLE PARA EL MUNICIPIO DE BOCHALEMA".

SEGUNDA — RESPONSABILIDAD: Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato. En consecuencia, las actuaciones hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectaran a todos los miembros que lo conforman.

UNIÓN TEMPORAL AUTOGENERACION DE ENERGÍA BOCHALEMA 2026

TERCERA - DENOMINACIÓN: la presente **UNION TEMPORAL** se denominará **UNIÓN TEMPORAL AUTOGENERACION DE ENERGIA BOCHALEMA 2026**

CUARTA - DOMICILIO: El domicilio del UNION TEMPORAL será:

Dirección: Av 12E # 8N – 08. B. Guaimaral

Correo: construcciones_avanzar@hotmail.com

Teléfono: 3044540421

Ciudad: Cúcuta

QUINTA - REPRESENTANTE UNION TEMPORAL: Se designa como Representante de la presente UNION TEMPORAL, al Señor DANIEL JESUS BECERRA CASADIEGO, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.276.276, expedida en Cúcuta, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está autorizado para contratar, comprometer, negociar y representar a la UNION TEMPORAL.

SEXTA - DURACIÓN. - La duración de la presente UNION TEMPORAL, en caso de salir favorecido con la adjudicación será igual al tiempo comprendido entre el momento del acuerdo de modalidad de selección como exigencia de actuación legal en la etapa precontractual, la contractual y la liquidación del contrato y un (1) año más. En todo caso la UNION TEMPORAL, durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.

SÉPTIMA - PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN. Los miembros de la UNION TEMPORAL, tienen la siguiente participación: **40% Y 60%**, que corresponde a las obligaciones contenidas en el formulario de la propuesta a saber:

Nº	INTEGRANTE	ACTIVIDADES POR EJECUTAR TOTAL	PORCENTAJE DE LAS ACTIVIDADES RESPECTO DEL TOTAL
1	CONSTRUCCIONES & CONSULTORIAS AVANZAR S.A.S.	100%	40%
3	EXPORIENTE REPRESENTACIONES LTDA	100%	60%

OCTAVA - CESIÓN. - Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes de la modalidad de asociación entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita del **FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA – FINVERPAZ**

En caso de aceptarse la cesión por parte del **FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA – FINVERPAZ**, el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente.

UNIÓN TEMPORAL AUTOGENERACION DE ENERGÍA BOCHALEMA 2026

El documento podrá contener las demás CLÁUSULAS OPCIONALES, que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley o incluyan limitaciones o exclusiones de los integrantes frente a **FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA – FINVERPAZ** aspectos financieros, Arbitramento, Reglas básicas que regulen las relaciones entre los integrantes, entre otros aspectos.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los veintidós (22) días del mes de julio, del año 2026.



CONSTRUCCIONES & CONSULTORIAS
AVANZAR S.A.S.

Nit: 901.272.823-1

R/L DEYSI ESPERANZA JAIMES BAUTISTA
CC. No. 1.093.771.899 de Los Patios
Integrante 1



EXPORIENTE REPRESENTACIONES LTDA

Nit: 890.505.645-1

R/L ANGELA ROSA LEON MARTINEZ
CC: No. 60.344.847, de Cúcuta
Integrante 3



DANIEL JESUS BECERRA CASADIEGO

R/L UNION TEMPORAL AUTOGENERACION DE ENERGIA BOCHALEMA 2026
CC. No. 13.276.276 de Cúcuta